

AUDITORÍAS DE CALIDAD DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA

ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

Código:
PEO-AC-063-07
Versión: 07
Vigencia 20/03/2024
Vencimiento:20/03/2027

Página 1 de 8

1. PROPOSITO

Verificar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura vigentes emitidas por la autoridad regulatoria nacional u otra según se requiera.

2. ALCANCE

Autoinspecciones, evaluación de proveedores y auditorías de segunda y tercera parte según las normativas de Buenas Prácticas de Manufactura vigentes en la planta de producción de Laboratorios Bonin o sobre la instalación de los proveedores.

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

CODIGO	DOCUMENTO	
PEO-SGC-005	Gestión de Auditorías del Sistema de Gestión de Calidad.	
PEO-CO-002	Selección, Evaluación, Re-evaluación de Proveedores de Materia Prima	
	Insumos y/o suministros.	
PEO-AC-112	Autoinspecciones o Auditorías de Primera, Segunda y Tercera Parte de Buenas	
	Prácticas de Manufactura.	

4. **DEFINICIONES**

Auditorías de primera parte: Auditorías internas; autoinspecciones y auditorías a proveedores. Auditorías de segunda parte: Auditorías externas de clientes que vienen auditar nuestros procesos.

Auditorías de tercera parte: Auditorías externas de entes certificadores, entre ellos Ministerio de Salud Publica Guatemala, Icontec por las Normas ISO 9001.

Buenas Prácticas Manufactura (BPM): Principios generales de manipulación, control, diseño, proceso, higiene y sanidad que tiene como objetivo crear condiciones favorables a la producción de medicamentos.

Autoinspección: Inspección efectuada por personal técnico calificado propio de la empresa; que evalúa periódicamente el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura.

Auditoria: Revisión de actividades específicas efectuadas con la finalidad de establecer el cumplimiento de los procedimientos establecidos según Buenas Prácticas de Manufactura.

Auditor/es: Son las personas que llevan a cabo la auditoría. Sólo las personas que cumplen con ciertos requisitos necesarios pueden realizar una auditoría de calidad.

Auditado: Es la organización o parte de la organización que se somete a la auditoría.

Cliente: persona u departamento interno que solicita la auditoría.

Programa de Autoinspecciones o Auditorías Internas de Buenas Prácticas de Manufactura: Conjunto de una o más auditorias planificadas por un periodo definido, dirigido a un propósito establecido.

Elaborado por: Asistente de Documentación	Firma	Fecha: 20/03/2024
Revisado por: Jefe de Control de Calidad	Firma	Fecha: 20/03/2024
Aprobado por: Gerente de Aseguramiento de Calidad	Firma	Fecha: 20/03/2024



AUDITORÍAS DE CALIDAD DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA

ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

Código:
PEO-AC-063-07
Versión: 07
Vigencia 20/03/2024

Vigencia 20/03/2024 Vencimiento:20/03/2027

Página 2 de 8

Plan de Autoinspección o Auditoría Interna de Buenas Prácticas de Manufactura: Descripción de las actividades y de los detalles acordados en la Autoinspección o Auditoría Interna de BPM.

5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

RESPONSABILIDAD:

Gerencia de Aseguramiento de Calidad: es responsable de planificar, organizar, dirigir, implementar, monitorear y revisar las actividades de las Autoinspecciones o Auditorías internas de BPM según lo programado.

Director Técnico: es responsable de participar en las auditorías internas y/o autoinspecciones.

Auditores Líder: es responsable de dirigir al equipo de auditores, y elaborar el informe final de auditorías internas o autoinspecciones y reportar a la Gerencia de Aseguramiento de Calidad.

Auditores: son responsables de llevar a cabo la actividad programada de auditoría interna y/o autoinspecciones.

Auditados: son responsables de presentar la documentación y/o registros según lo requerido por los Auditores.

AUTORIDAD:

Representante Legal: tiene la autoridad de revisar y aprobar el programa de autoinspecciones y/o Auditorías de Buenas Prácticas de Manufactura.

Director Técnico y/o Gerente de Aseguramiento de Calidad: Tiene la autoridad realizar cualquier cambio a dicho procedimiento.

6. CONTENIDO

6.1 Autoinspecciones

6.1.1 Alcance

6.1.1.1 Todas las operaciones de producción, aseguramiento de calidad, investigación y desarrollo, mantenimiento, maquila, personal y bodegas de almacenamiento que se realizan en las instalaciones de la planta de producción de Laboratorios Bonin.

6.1.2 Criterio

6.1.2.1 Guía de Verificación del Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 11.03.42:07 y Reglamento Técnico Centroamericano (RTCA) 11.03.42:07, Buenas Prácticas de Manufactura para industria farmacéutica.

6.1.3 Programación

- **6.1.3.1** Se deberá realizar una autoinspección completa sobre todos los puntos del RTCA por lo menos una vez al año.
 - a) Se deberá elaborar un programa y plan de autoinspecciones, en donde se defina el alcance, áreas auditadas, equipo auditor, fechas de la auditoría, lugar y referencias, según FO-AC-093 Plan de Autoinspección Buenas Prácticas de Manufactura.



AUDITORÍAS DE CALIDAD DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA

ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

Código: PEO-AC-063-07

Versión: 07

Vigencia 20/03/2024 Vencimiento:20/03/2027

Página 3 de 8

- 6.1.3.2 Se podrán realizar autoinspecciones adicionales a las programadas en casos de:
- a. Denuncias
- b. Resultados fuera de especificación
- c. Por requerimiento de alta dirección

6.1.4 Equipo auditor

6.1.4.1 Integrantes:

- a. Auditor Líder
- **b.** Auditor acompañante autorizado 1
- c. Auditor acompañante autorizado 2

6.1.4.2 Selección de auditores:

a. Gerencia de Aseguramiento de Calidad nombra al auditor líder para cada autoinspección, sin importar al área que pertenece ya sea de producción o aseguramiento de calidad. El auditor líder nombra a los auditores acompañantes autorizados que lo acompañarán.

6.1.5 Procedimiento

6.1.5.1 La Autoinspección se realizará de acuerdo al PEO-AC-112 Autoinspecciones o Auditorias de Primera, Segunda y Tercera Parte de Buenas Prácticas de Manufactura.

6.1.6 Reporte

- 6.1.6.1 Mientras se realiza el recorrido y se realiza la autoinspección, se deberán anotar todos los hallazgos encontrados en las áreas auditadas en el FO-AC-140 Hallazgos Autoinspecciones Buenas Prácticas de Manufactura.
- **6.1.6.2** Posteriormente, se debe preparar un reporte de las No Conformidades encontradas y se deben anotar en el **FO-AC-095 Hallazgos de Autoinspección Buenas Prácticas de Manufactura**, donde se debe detallar y colocar el tipo de No conformidad, el cual debe ser firmado por el auditor líder y el responsable del área auditada.
- 6.1.6.3 Para cada autoinspección se deberá elaborar un informe general con base a la guía de verificación del RTCA 11.42.03:07 (FO-AC-094 Informe general de Autoinspecciones Buenas Prácticas de Manufactura).

6.1.7 Seguimiento

6.1.7.1 Para las No Conformidades reportadas es necesario realizar una evaluación para determinar la causa raíz y las correcciones, acciones correctivas y acciones preventivas necesarias para corregirlas, completando el formulario **FO-AC-107 Manejo de No Conformidades.**



AUDITORÍAS DE CALIDAD DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA

PRACTICAS DE MANUFACTURA

Código:
PEO-AC-063-07
Versión: 07
Vigencia 20/03/2024
Vencimiento:20/03/2027

Página 4 de 8

ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

6.2 Evaluación de proveedores

6.2.1 Alcance

6.2.1.1 Operaciones relacionadas a la producción, control y/o distribución de material que proveen.

6.2.2 Criterio

6.2.2.1 Según el tipo de material o servicio que proveen.

6.2.3 Programación

- **6.2.3.1** Se deberá realizar de acuerdo al programa de evaluación de proveedores que realiza el departamento de Aseguramiento de calidad.
- **6.2.3.2** Se deberán realizar auditorías remotas y por lo menos una auditoría al año a aquellos proveedores que se clasifican como de alto impacto: Se omiten las auditorias anual cuando la nota obtenida en la última visita/evaluación supere los 90 pts.
 - Corporacion Quirsa
 - Agencias Moeller
 - Distincomer
 - Hiperplast
 - Polindustrias
 - Industrias Licoreras de Guatemala
 - Imprimelo
 - Graficos Diaz Paiz
 - Flexografica
 - Dacsa
 - Etiplast
 - Empaques San Lucas
 - The West Company
 - Farmavidrio S.A.
 - Mayaprint
 - Graphic Pistis
 - Proyectos, inversiones y servicios Mercantiles de Guatemala.
 - Representaciones de Centroamerica S.A.
- **6.2.3.3** Se podrán realizar evaluaciones a proveedores adicionales a las programadas en casos de:
 - a. Resultados fuera de especificación
 - b. Reclamos de clientes
- **6.2.3.4** Periodo de entrega de resultados, dictamen y observaciones obtenidas procedentes de las auditorías a proveedores: 30 días máximo, posteriores a la fecha se realiza la auditoría de forma presencial o virtual.



AUDITORÍAS DE CALIDAD DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA

ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

Código: PEO-AC-063-07 Versión: 07

Vigencia 20/03/2024 Vencimiento:20/03/2027

Página 5 de 8

6.2.4 Equipo auditor

6.2.4.1 Integrantes:

- a. Auditor Líder, Representante de Aseguramiento de Calidad
- **b.** Auditor acompañante autorizado, Representante de Compras o de Aseguramiento de calidad. Se incluye personal técnico con conocimiento de aquellos defectos reportados que en la auditoria aporten información específica referente a un material, equipo o servicio.

6.2.4.2 Selección de auditores:

- a. La Gerencia de Aseguramiento de Calidad nombra al auditor líder para cada autoinspección.
- **b.** El Coordinador de Operaciones o Gerente de Aseguramiento nombra al auditor acompañante.-

6.2.5 Procedimiento

- **6.2.5.1** Se contacta a los proveedores, según programación para fijar fecha de la auditoría.
- **6.2.5.2** Establecida la fecha se realiza la auditoría de forma presencial o virtual.
- 6.2.5.3 La Autoinspección se realizará de acuerdo al PEO-AC-112 Autoinspecciones o Auditorias de Primera, Segunda y Tercera Parte de Buenas Prácticas de Manufactura, utilizando el FO-AC-074 Lista de Verificación para Auditoría a Proveedores de Servicios, Materia Prima y Materiales con y sin Fraccionamiento y el FO-AC-184 Guía para Auditoría para Proveedores de Servicios, Materia Prima y Materiales con y sin Fraccionamiento, si la auditoría se realiza de forma virtual; si la auditoría se realiza de forma presencial, utilizar únicamente el FO-AC-FO-AC-184 Guía para Auditoría para Proveedores de Servicios, Materia Prima y Materiales con y sin Fraccionamiento.

6.2.6 Reporte

- 6.2.6.1 Para cada evaluación de proveedor se deberá elaborar un informe con base a los formularios autorizados por el Departamento de Compras FO-CO-001 Formato Auditoria Registro de los Resultados de la Evaluación de Proveedores.
- 6.2.6.2 Se debe preparar un reporte de las No Conformidades encontradas. FO-CO-001 Formato Auditoria Registro de los Resultados de la Evaluación de Proveedores.

6.2.7 Seguimiento

6.2.7.1 Para las No Conformidades reportadas el proveedor deberá presentar un reporte de evaluación de las mismas indicando la causa raíz y las correcciones, acciones correctivas y acciones preventivas necesarias.

6.3 Auditorías por parte de Clientes

6.3.1 Procedimiento

- **6.3.1.1** Autorizar la solicitud del cliente para realizar una auditoría a los procesos de interés.
- **6.3.1.2** Se establece la fecha para realizar la auditoría.



AUDITORÍAS DE CALIDAD DE BUENAS

PRACTICAS DE MANUFACTURA

Código: PEO-AC-063-07 Versión: 07 Vigencia 20/03/2024 Vencimiento:20/03/2027 Página 6 de 8

ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

- 6.3.1.3 Se nombra el auditor acompañante de la auditoría de acuerdo a la naturaleza de la
- **6.3.1.4** Se realiza el acompañamiento en el proceso de auditoría.

6.3.2 Seguimiento

6.3.2.1 Se recibe el reporte de inspección y se realiza la evaluación de las No Conformidades reportadas completando el formulario FO-AC-107 Manejo de No Conformidades.

6.4 Auditorías por entidades certificadoras

6.4.1 Procedimiento

- **6.4.1.1** Autorizar la solicitud del cliente para realizar una auditoría a los procesos de interés.
- **6.4.1.2** Se establece la fecha para realizar la auditoría.
- 6.4.1.3 Se nombra el auditor acompañante de la auditoría de acuerdo a la naturaleza de la
- **6.4.1.4** Se realiza el acompañamiento en el proceso de auditoría.

6.4.2 Seguimiento

6.4.2.1 Se recibe el reporte de inspección y se realiza la evaluación de las No Conformidades reportadas de acuerdo al PEO-SGC-005 Gestión de Auditorías del Sistema de Gestión de Calidad.

REVISIÓN DE ESTE DOCUMENTO

El presente documento deberá revisarse el 20/03/2027 o antes de su vencimiento si fuere necesario.

BIBLIOGRAFÍA

Metodología Interna de Laboratorios Bonin

9. ARCHIVO

El presente documento será archivado en Gestión de Calidad bajo condiciones adecuadas, además se emite 1 copia controlada para el área de Aseguramiento de Calidad siendo los responsables Asistente de Documentación.

10. ANEXOS

CODIGO	NOMBRE
No aplica.	

Laboratorios Bonin

PROCEDIMIENTO ESTÁNDAR DE OPERACIÓN

AUDITORÍAS DE CALIDAD DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA

ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

Código:

PEO-AC-063-07

Versión: 07

Vigencia 20/03/2024 Vencimiento:20/03/2027

Página 7 de 8

11. CONTROL DE REGISTROS

CODIGO Y NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABL E DE SU ARCHIVO	MODO DE INDIZACION Y ARCHIVO	ACCESO AUTORIZADO	TIEMPO DE CONSERVACION
Guía 32-92 Informe de Auditoría Técnica sobre Buenas	Director Técnico	En Electrónico y Archivo físico	Director Técnico	5 años
Prácticas Manufactura FO-AC-074 Lista de Verificación para Auditoría a Proveedores de Servicios, Materia Prima y Materiales con y sin Fraccionamiento	Director Técnico	En Electrónico y Archivo físico	Director Técnico	5 años
FO-AC-093 Plan de Autoinspección de Buenas Prácticas de Manufactura	Director Técnico	En Electrónico y Archivo físico	Director Técnico	5 años
FO-AC-094 Formato Informe General de Autoinspección de BPM	Director Técnico	En Electrónico y Archivo físico	Director Técnico	5 años
FO-AC-095 Formato Informe por Procesos de Autoinspección de BPM	Director Técnico	En Electrónico y Archivo físico	Director Técnico	5 años
FO-AC-107 Manejo de No Conformidades	Director Técnico	En Electrónico y Archivo físico	Director Técnico	5 años
FO-AC-140 Hallazgos Autoinspecciones Buenas Prácticas de Manufactura	Director Técnico	En Electrónico y Archivo físico	Director Técnico	5 años
FO-AC-184 Guía para Auditoría a Proveedores de Servicios, Materia Prima y Materiales con y sin Fraccionamiento	Director Técnico	En Electrónico y Archivo físico	Director Técnico	5 años
FO-CO-001 Formato Auditoria Registro de los Resultados de la Evaluación de Proveedores.	Jefe de Compras	En Electrónico y Archivo físico	Compras	5 años



AUDITORÍAS DE CALIDAD DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA

ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

Código: PEO-AC-063-07

Versión: 07

Vigencia 20/03/2024 Vencimiento:20/03/2027

Página 8 de 8

12. CAMBIOS EN EL DOCUMENTO

Versión	Descripción del Cambio
1	Cambio de versión.
2	Cambio de versión.
3	Se actualizaron los códigos de los procedimientos y formatos. Se agregó en el numeral
	6.2.5.1 FO-AC-184 Guía para Auditoría para Proveedores de Servicios, Materia Prima y
	Materiales con y sin Fraccionamiento.
4	En responsabilidad se agrega Director técnico. En los siguientes numerales, se efectuaron
	modificaciones: 6.1.5; 6.1.8.1; 6.2.3.1; 6.2.4.1
5	Se agregaron los proveedores de alto impacto. Se mejoró la redacción.
	Se agregó el formato FO-AC-140 Hallazgos Autoinspecciones Buenas Prácticas de
	Manufactura y el FO-AC-074 Lista de Verificación para Auditoría a Proveedores de
	Servicios, Materia Prima y Materiales con y sin Fraccionamiento.
	Se modificó el inciso 6.1. Auntoinspecciones y 6.2. Evaluaciones de proveedores.
6	Se actualiza lista de proveedores clasificados de Alto Impacto.
	Se establece el periodo de entrega de resultados en la auditoria a proveedores.
	Se actualiza el criterio de auditorías anuales cuando la nota obtenida en la última
	visita/evaluación supere los 90 pts.
	Se actualiza criterio de selección de auditor acompañante para sustento técnico.